Obra: «Estación depuradora de aguas residuales Don Benito-Villanueva de la Serena».
Término municipal: Villanueva de la Serena.

Propietario

Manuel Pineda Casado.

Obra: «Estación depuradora de aguas residuales Don Benito-Villanueva de la Serena».

Término municipal: Don Benito.

Propietario

Manuela y María Díaz Nieto.

Carmen Arias Romero.

Modesto Parejo Corraliza.

Magdalena Cidoncha Morcillo.

Pedro Rodríguez Morcillo.

José Barroso Gallego.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento a Zafra».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezca en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
ZAFRA	16-12-1996	13:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 2 de diciembre de 1996.

El Secretario General Técnico,
(P.O. Orden de 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

Obra: «Abastecimiento a Zafra».

Término municipal: Zafra.

Propietario

Concepción Gómez Ramírez de Arellano.
Zacarías Rosa Moreno.
Yolanda González Gerada.
José Tomás Soto Martínez.
José Murillo Pallero.
Félix Pinto Martínez.
Joaquín Domínguez Ramírez.
Joaquín Ramírez Expósito.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 15 de noviembre de 1996, sobre la concesión de ayudas para las acciones de preparación del Plan Regional de Investigación.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de julio de 1996, por la que se convocan acciones de preparación al Plan Regional de Investigación (D.O.E. N.º 92, de 8 de agosto de 1996), y a tenor de lo que se establece en su artículo 10, a propuesta de la Comisión de Selección, de fecha 13 de noviembre 1996 para la Modalidad B, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

DISPONGO

Artículo 1.º Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I de esta Orden con efectos desde el día 1 de diciembre de 1996, quedando supeditadas a la prescipción a que se refiere el art. 2.º, apartado I, Modalidad B, letra b) de la Convocatoria.

Artículo 2.º Desestimar la solicitud que se especifica en el Anexo II.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.–Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Centro (Art. 110.3 de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Segunda.–La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura .

Mérida, a 15 de noviembre de 1996.

El Consejero de Educación y Juventud.
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL.

ANEXO I

MODALIDAD B: BECAS POST-DOCTORALES. PROGRAMA PROPIO.

INVESTIGADOR	EXPEDIENTE	CUANTIA 1.996 Y DURACION MAXIMA
Fernández Salguero, Pedro María.	PRI9606B038	324.698 Ptas./mes. 2 Años.
Cuenda Méndez, Ana Isabel.	PRI9606B039	324.698 Ptas./mes. 2 Años.
Meireles da Silva Gonçalves Ribeiro, Juan N.	PRI9606B064	324.698 Ptas./mes. 2 Años.

ANEXO II

MODALIDAD B: BECAS POST-DOCTORALES. PROGRAMA PROPIO.

INVESTIGADOR	EXPEDIENTE	CAUSA DE DENEGACION.
Gil Peña, Inés Isabel.	PRI9606B063	No alcanzar un mínimo razonable de productividad científico-técnica.